



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-10-2226.	HOJA NÚMERO: 1 DE 6.
PROGRAMA:	COMPONENTE DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES FOLIO 301206.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	

CE/DSFCA/AOPS/16-01-0003.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 5 de enero de 2016.

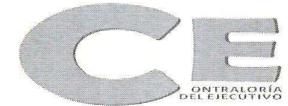
INGENIERO RICARDO LEPE GARCÍA.
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO.
P R E S E N T E.



Como resultado de la auditoría número TLAX/CADENA-FOLIO 301206/SEFOA/15 practicada a los recursos ejercidos dentro del Programa Componente de Atención a Desastres Naturales (pago a productores beneficiados) ejercicio presupuestal dos mil catorce, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/15-10-2226 de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones II, IV, V, y X y 10 fracciones I, IV, XI, y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se remite el Informe de Resultados conteniendo una cédula de observaciones determinada durante la revisión financiera, documental y física practicada por este Órgano de Control.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-10-2226.	HOJA NÚMERO: 2 DE 6.
PROGRAMA:	COMPONENTE DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES FOLIO 301206.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	

Al respecto le solicito de manera atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles establecido en la cédula de observaciones, se atiendan las recomendaciones correctiva y preventiva de dicha irregularidad, debiendo remitir a este Órgano de Control la documentación comprobatoria correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/JGVM/mtrj.